

Presentación memorial liquidación de crédito Bengala Agrícola S.A.S.- Luis Fernando Falla radicado 2019-01108

Adriana Milena Santos <msantos@agroriocas.co>

Lun 8/03/2021 7:38 AM

Para: Juzgado 04 Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali <j04cmcali@ceudoj.ramajudicial.gov.co>

CC: juridico.corp@agroriocas.com <juridico.corp@agroriocas.com>

 1 archivos adjuntos (60 KB)

Liquidacion credito.pdf;

Cordial saludo,

Atendiendo al Auto interlocutorio 270 notificado por estado el 10 de febrero de 2021, el cual ordena seguir adelante con la ejecución para el cumplimiento de la obligación establecida en el auto que libra mandamiento de pago.

Por tal motivo, en mi calidad de apoderada judicial de Bengala Agrícola S.A.S, presento liquidación del crédito del proceso ejecutivo singular Radicado No. 2019-01108, presentado en contra de Luis Fernando Falla Lozano, especificando el capital y los intereses causados a la fecha de la presentación.

Atentamente,

ADRIANA SANTOS OCHOA

Abogada Bengala

msantos@agroriocas.co



PBX : (57-2) 4855974

Móvil : (57) 312 450 6836

Cra. 1 No. 24 - 56 Edif. Colombina Piso 7, Oficina 707

Cali, Valle del Cauca – Colombia

www.agroriocas.com

AVISO LEGAL: Este mensaje es confidencial, puede contener información privilegiada y no puede ser usado ni divulgado por personas distintas de su destinatario. Si obtiene esta transmisión por error, por favor destruya su contenido y avise a su remitente. Está prohibida su retención, grabación, utilización, aprovechamiento o divulgación con cualquier propósito. Este mensaje ha sido sometido a programas antivirus. No obstante, Riopaila Agrícola S.A., Castilla Agrícola S.A. y Bengala Agrícola S.A.S. no asumen ninguna responsabilidad por eventuales daños generados por el recibo y el uso de este material, siendo responsabilidad del destinatario verificar con sus propios medios la existencia de virus u otros defectos. El presente correo electrónico solo refleja la opinión de su Remitente y no representa necesariamente la opinión oficial de Riopaila Agrícola S.A., Castilla Agrícola S.A. y Bengala Agrícola S.A.S. o de sus Directivos.

Señor

JUEZ CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE CALI (V)

E. S. D.

PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR DE MENOR CUANTÍA
DEMANDANTE	BENGALA AGRÍCOLA S.A.S.
DEMANDADO	LUIS FERNANDO FALLA LOZANO
RADICACION	2019-01108
ASUNTO	LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

Cordial saludo:

ADRIANA MILENA SANTOS OCHOA, mayor de edad, domiciliada en Cali, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.082.910.773 de Santa Marta, Abogada Titulada en ejercicio, con Tarjeta Profesional No. 203.374 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, en ejercicio del poder a mí conferido por el Segundo Suplente del Representante Legal de la Sociedad Bengala Agrícola S.A., a Usted informo atentamente que procedo a presentar liquidación del crédito de conformidad al artículo 446 y siguientes del Código General del Proceso, previo las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. La sociedad **BENGALA AGRÍCOLA S.A.S.**, tiene como objeto social, el cultivo, producción y comercialización, tanto en el mercado nacional como internacional de frutas frescas o procesadas, entre otros.
2. En virtud del acuerdo comercial suscrito entre **BENGALA AGRÍCOLA S.A.S.** y **LUIS FERNANDO FALLA LOZANO**, se realizó la venta de fruta fresca (piña).
3. **BENGALA AGRÍCOLA S.A.S.**, cumplió real y materialmente con la entrega de la mercancía relacionada en cada una de las facturas de venta a favor del demandado y a su entera satisfacción.
4. Ante el incumplimiento en el pago de las facturas emitidas, la empresa con base en el principio de la buena fe y ante la solicitud del demandado, accede a suscribir acuerdo de pago del cual se encuentra pendiente de pago la suma de **TREINTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS DIECISIETE MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO PESOS M/L (\$38.917.724)**.

Por lo anterior, procedo a presentar la liquidación del crédito causado hasta la fecha de su presentación, con base en las obligaciones pendientes por pagar por parte del demandado y de acuerdo a los documentos que obran en el proceso.

LIQUIDACION DEL CRÉDITO

- Capital: **\$38.917.724**
- Intereses: **\$ 20.856.008** desde el 10 de marzo de 2019 al 28 de febrero de 2021.
- Total: **\$ 59.773.732**

COSTAS Y GASTOS DEL PROCESO

Las que liquide el despacho.

Atentamente,

ADRIANA MILENA SANTOS OCHOA

C. C. No. 1082.910.773 de Santa Marta

T. P. No. 203.374 del C. S. De la J.